

2468

927

15-8-78

Ley que designa con los nombres de
Fray Hernán Suárez al centro del
de la sección Villa Sombrero del
municipio de Boni y con la Profesora
Ana Reyes de Pérez la escuela primaria
que lleva el nombre de Fray Hernán
Suárez.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 5920

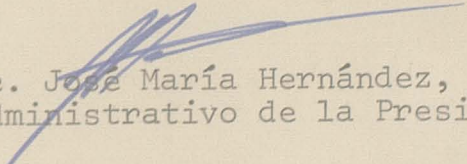
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
- 7 MAR. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República, Ciudad.

Distinguido Señor:

En atención a su comunicación No.378, de fecha 1-14 de febrero del año en curso, pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de Fray Hernán Suárez al Centro del Núcleo de la Sección Villa - Sombrero del Municipio de Baní y con el nombre de Profesora Ana Reyes de Pérez, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de Fray Hernán Suárez, fué promulgada en fecha 15 de agosto del año 1978, registrada con el No.927 y publicada en la Gaceta Oficial No.9488, de fecha 25 de noviembre de 1978.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.

Núm: 5920

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

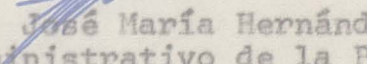
- 7 MAR. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República, Ciudad.

Distinguido Señor:

En atención a su comunicación No. 378, de fecha 14 de febrero del año en curso, pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de Fray Hernán Suárez al Centro del Núcleo de la Sección Villa Sombbrero del Municipio de Baní y con el nombre de Profesora Ana Reyes de Pérez, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de Fray Hernán Suárez, fué promulgada en fecha 15 de agosto del año 1978, registrada con el No. 927 y publicada en la Gaceta Oficial No. 9488, de fecha 25 de noviembre de 1978.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.

Núm: 5920

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
- 7 MAR. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República, Ciudad.

Distinguido Señor:

En atención a su comunicación No.378, de fecha 14 de febrero del año en curso, pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de Fray Hernán Suárez al Centro del Núcleo de la Sección Villa - Sombrero del Municipio de Baní y con el nombre de Profesora Ana Reyes de Pérez, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de Fray Hernán Suárez, fué promulgada en fecha 15 de agosto del año 1978, registrada con el No.927 y publicada en la Gaceta Oficial No.9488, de fecha 25 de noviembre de 1978.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00529

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de Agosto de 1978.-

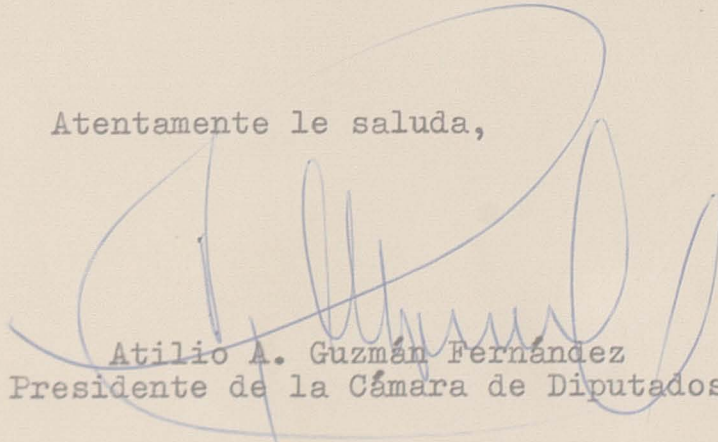
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00458, de fecha 2 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió Usted a esta Cámara de Diputados, por el Proyecto de Ley mediante el cuál se designan con los nombres de FRAY HERNAN SUAREZ, al centro del Núcleo de la Sección Villas Sombrero del Municipio de Baní y con el de PROFESORA ANA REYES DE PEREZ, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de Agosto de 1978.-

00529

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00458, de fecha 2 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió Usted a esta Cámara de - Diputados, por el Proyecto de Ley mediante el cuál se designan con los nombres de FRAY HERNAN SUAREZ, al centro del Núcleo de la Sección Villas Sombrero del Municipio - de Baní y con el de PROFESORA ANA REYES DE PEREZ, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de FRAY - HERNAN SUAREZ.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/cl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de agosto de 1978.-

00458

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

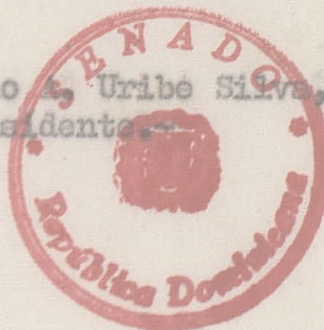
Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de FRAY HERNAN SUAREZ, al Centro del Nucleo de la Sección Villas Sombrero del municipio de Baní y con el de PROFESORA MNA REYES DE PEREZ, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Señor Rafael Algimiro Bello S., Senador por la Provincia Peravia.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



cj.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que FRAY HERNAN SUAREZ, fue uno de los primeros colonizadores de nuestra isla que se empeñó en impartir las sabias enseñanzas aprendidas en el Viejo Continente;

CONSIDERANDO: que fue FRAY HERNAN SUAREZ, quien más se ocupó de que los moradores de esta isla en aquel entonces no sigueren en la oscuridad que proporciona la ignorancia del saber, poniendo para ello toda su disposición y toda su entereza en la enseñanza;

CONSIDERANDO: que la Prof. ANA REYES DE PEREZ, fue también una pionera de la enseñanza en Baní;

CONSIDERANDO: que la Prof. ANA REYES DE PEREZ, impartió el pan de la enseñanza por más de 47 años, llegando incluso a recibir en el desempeño de sus funciones un infarto que horas más tarde le causara la muerte;

CONSIDERANDO: que los Padres y Amigos de la Escuela de aquella comunidad, así como también otras personas han solicitado para compensar en algo los múltiples sacrificios que FRAY HERNAN SUARES Y LA PROFESORA ANA REYES DE PEREZ, hicieron por la educación, el que sus nombres sean inmortalizados.

VISTA: La Ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966 que modifica la No. 2439 de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vía y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ, el Centro del Nucleo de la Sección Villas Sombrero, del municipio de Baní, Provincia Peravia.

Art. 2.- Se designa con el nombre de PROF. ANA REYES DE PEREZ, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ.

Art. 3.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1^{ra} LEGISLATURA Est. DE 1978

REGISTRADA AL No. 1050

en el folio del libro letra F.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 21 de Abril 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



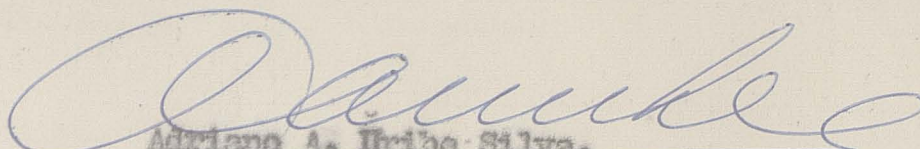
CONGRESO NACIONAL

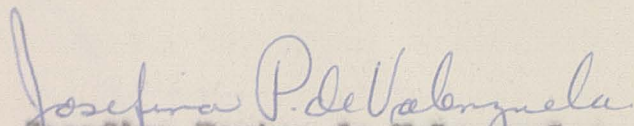
ASUNTO:

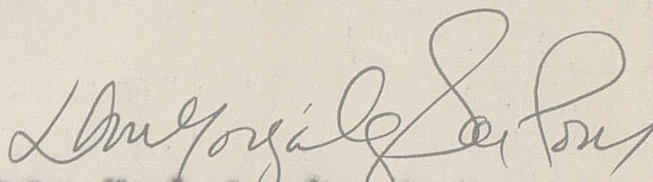
Proy. de Ley Mediante el cual se designa con el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ, al Centro del Nucleo de la Sección Villas Sombrero de Boní y con el nombre de de PROF. ANA REYES DE PEREZ, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ.-

PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


 Adriano A. Iribe Silva,
 Presidente.-


 Josefina Fortes de Valenzuela,
 Secretaria.-


 Dulce María González de Pons,
 Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

1ra LEGISLATURA 2da DE 1978

REGISTRADA AL No. 1050

en el folio del libro letra L

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos -

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo 2 de Agosto 1978

Jefes de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que FRAY HERNAN SUAREZ, fue uno de los primeros colonizadores de nuestra isla que se empeñó en impartir las sabias enseñanzas aprendidas en el viejo continente;

CONSIDERANDO: Que fué FRAY HERNAN SUAREZ quien más se ocupó de que los moradores de esta isla en aquel entonces no siguieran en la oscuridad que proporciona la ignorancia del saber, poniendo para ello toda su disposición y toda su entereza en la enseñanza;

CONSIDERANDO: Que la Prof. ANA REYES DE PEREZ, fue también una pionera de la enseñanza en Baní;

CONSIDERANDO: Que la Prof. ANA REYES DE PEREZ, impartió el pan de la enseñanza por más de 47 años, llegando incluso a recibir en el desempeño de sus funciones un infarto que horas más tarde le causara la muerte;

CONSIDERANDO: Que los Padres y Amigos de la Escuela de aquella comunidad, así como también otras personas han solicitado para compensar en algo los múltiples sacrificios que FRAY HERNAN SUAREZ Y LA RPOF. ANA REYES DE PEREZ, hicieron por la educación, el que sus nombres sean inmortalizados.

VISTA: La Ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966 que modifica la No. 2439 de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.º Se designa con el ~~nombre~~ nombre de FRAY HERNAN SUAREZ, al Centro del Nucleo de la Sección Villas Sombrero, del municipio de Baní Prov. Peravia.

Art.2.º Se designa con el nombre de PROF. ANA REYES DE PEREZ, la Escuela Primaria que actualmente lleva el nombre de FRAY HERNAN SUAREZ.

Art.3.º La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

DADA etc.....

Este ^kroyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el señor Rafael Algimiro Bello S., Senador por la Prov. de Peravia.-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Jefe de las Oficinas del Senado

1^{er} LEGISLATURA 1978 DE 1978
REGISTRADA AL No. 10509
en el folio 7 del libro letra F
No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 19 78
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 2 de Agosto de 1978